



REPUBLICA DE CHILE/PRIVATE /
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,

05 FEB 2015

Nº 91 /.- (SECCION "A") VISTOS: Que doña Marcela Curillan Cárdenas, Secretaria Municipal Subrogante, hará uso de su feriado legal y permiso administrativo.

La Solicitud de Permiso Nº 05/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 63 de fecha 23 de enero de 2015, de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 62 de fecha 23 de enero de 2015, de subrogancia de alcalde.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE** Secretario Municipal y de la Alcaldía Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y de las demás funciones asignadas al cargo, a don **MANUEL BARRIA CARCAMO, R** Director de la Secretaria de Planificación, Grado 8 de la Planta Municipal, a contar del **09 DE FEBRERO DE 2015 AL 27 DE FEBRERO DE 2015**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC / iav
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES /
- ARCHIVO

